

**Sumilla: Solicita copia Simple de la totalidad de expediente administrativo.**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO.**

**Dra. María Carolina Pérez Tello.**

**Ciudad.**

*MILTON COTRINA VALLES, identificado con DNI N° 80298562, señalando domicilio Procesal para efectos de notificación electrónica el Email: [jtmarinabogado61@gmail.com](mailto:jtmarinabogado61@gmail.com), y WhatsApp 933606847, así como el Jr. Comercio N° 648 de esta ciudad, a Ud., con el debido respeto manifiesto:*

**PETITORIO:**

*De en ejercicio de mis legítimos derechos prescritos en los Artículos 1°, 2°, Inc. 22), 26), 27); Artículo 139° Incisos 3) y 14) de la Constitución Política del Perú, que garantizan la DIGNIDAD, EL DERECHO A SOLICITAR INFORMACION, EL HONOR E INTEGRIDAD MORAL, DEL TRABAJO y por convenir a mi legítimo derecho de defensa, así como el Artículo 3° Principio de Publicidad, Artículo 7- Legitimación de la Ley 27806, que prevé "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la administración pública, en ningún caso se exige expresión de causa para este derecho", habiendo sido notificado con la Resolución Directoral N° 0681-2020-GRSM-DRESM-UE.301-EDUCACION BAJO MAYO/UGEL EL DORADO, de fecha 16 de marzo del 2020, la misma que Resuelve DESTITUIR, a don MILTON COTRINA VALLES identificado con DNI N° 80298562, en el cargo de Trabajador de Servicio III de la LE "Ramón Castilla, distrito de Agua Blanca, provincia de El Dorado, región San Martín", a partir del 16 de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 29988 y los considerandos señalados en la presente Resolución, quedando INHABILITADO de manera permanente para el ingreso o reingreso a la función pública o privada dentro del sector educación (...) y siendo de suma importancia contar con todo el expediente administrativo que incluye la autógrafa de la mencionada resolución que da conformidad al acto administrativo a fin de realizar*

Juber Triana Marín  
ABOGADO  
C.A.L. N° 1372



**JTMARIN**  
**ABOGADOS**

Jr. Comercio N° 648-San José de Sisa  
Jr. Pumarahasi N° 007- Picoña  
Jr. Capatzena N° 133-Alt. 12 de San Martín-  
Tampoté.

acciones legales pertinentes contra la referida Resolución, **recurso a su despacho para solicitar ordene a quien corresponda, se sirva proporcionarme con CARÁCTER DE URGENTE copias simple todo el expediente administrativo que incluye la autógrafa de la mencionada resolución que da conformidad al acto administrativo, al encontrarnos en estado de emergencia sanitaria solicito se nos haga llegar de manera virtual, a la dirección electrónica señalada.**

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a Ud., señora Directora, acceder lo solicitado por ser de acuerdo a Ley.

*San José de Sisa, 25 de agosto del 2020.*

Jiber Tuanama Marín  
ABOGADO  
C.A.L. 61372

MILTON COTRINA VALLES  
DNI N° 80298562

